

EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (EIPD)

FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA.

RUC: 1792322804001

Documento elaborado conforme a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y la Resolución SPDP-SPD-2025-0028-R, en aplicación del principio de responsabilidad proactiva, enfoque basado en riesgos y protección de los derechos de los titulares.

1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

La presente Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales tiene por objeto analizar de manera sistemática, previa y documentada los riesgos que generan las actividades de tratamiento ejecutadas por FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA., así como determinar la proporcionalidad, necesidad y adecuación de dichas actividades frente a los derechos y libertades de los titulares.

Este instrumento permite identificar impactos potenciales derivados del tratamiento de datos personales en entornos tecnológicos, particularmente aquellos asociados al uso de infraestructura cloud, acceso remoto a sistemas, intervención de terceros y transferencias internacionales de datos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento:

FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA.

RUC: 1792322804001

Dirección: Barrio Iñaquito, Calle República E2-194 y Rumipamba, Edificio Signature, Piso 13, Oficina 1304, referencia: tres cuadras al occidente del Centro Comercial El Jardín

Correo electrónico: fussionsolutions@gmail.com

Delegado de Protección de Datos Personales:

Luis Villarroel

Teléfono: 0998539764

Correo electrónico: info@abogadoslatam.com

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Las actividades de tratamiento evaluadas corresponden a:

- a) Implementación, migración y puesta en producción de sistemas bibliotecarios
- b) Hosting y gestión de infraestructura tecnológica

- c) Soporte técnico, mantenimiento, backups y gestión de incidentes
- d) Gestión administrativa y contable del personal

Estas actividades implican operaciones de acceso, uso, almacenamiento, transferencia y eliminación de datos personales de estudiantes, docentes, personal administrativo y colaboradores internos.

4. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD

El tratamiento de datos personales en los procesos analizados resulta necesario para la ejecución de servicios tecnológicos contratados por los clientes, en los cuales el uso de información real permite garantizar la operatividad, configuración y mantenimiento de los sistemas.

La proporcionalidad del tratamiento se sustenta en que los datos utilizados corresponden exclusivamente a aquellos necesarios para cumplir con la finalidad contractual, sin evidenciar tratamientos excesivos o ajenos al objeto del servicio.

No obstante, se identifica la necesidad de formalizar mecanismos que refuercen el principio de minimización, particularmente en entornos de implementación y pruebas.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS TITULARES

Del análisis de las actividades de tratamiento se identifican los siguientes riesgos relevantes:

Riesgo de acceso no autorizado a datos personales en entornos de implementación, soporte técnico y administración de sistemas.

Riesgo de transferencia internacional de datos personales sin la existencia de garantías adecuadas que aseguren un nivel de protección equivalente al previsto en la normativa ecuatoriana.

Riesgo derivado de la intervención de terceros proveedores tecnológicos y personal externo sin formalización contractual suficiente en materia de protección de datos.

Riesgo de conservación excesiva o indefinida de datos personales, particularmente en el proceso de gestión de personal.

Riesgo de falta de trazabilidad y documentación de las operaciones de tratamiento, lo que puede afectar la capacidad de demostrar cumplimiento.

6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Los riesgos identificados pueden generar impactos significativos sobre los derechos de los titulares, en particular respecto a la confidencialidad de la información, el control sobre sus datos personales y la posibilidad de ejercicio efectivo de derechos.

El impacto se clasifica como medio-alto en las actividades relacionadas con infraestructura tecnológica y soporte, debido a la naturaleza continua del tratamiento y la exposición a entornos digitales complejos.

En el caso de gestión de personal, el impacto se considera medio, condicionado a la ausencia de políticas de conservación y control de terceros.

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y GARANTÍAS IMPLEMENTADAS

En aplicación del principio de responsabilidad proactiva, FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA. establece como obligaciones formales de cumplimiento las siguientes:

Implementar mecanismos contractuales que regulen las transferencias internacionales de datos personales, garantizando un nivel adecuado de protección conforme a la normativa aplicable.

Formalizar contratos de encargado del tratamiento con proveedores cloud, terceros técnicos y profesionales externos, estableciendo obligaciones claras de confidencialidad, seguridad y limitación del tratamiento.

Establecer políticas documentadas de conservación y eliminación de datos personales, definiendo plazos específicos y procedimientos de supresión segura.

Implementar controles de acceso basados en roles, registros de actividad (logs) y mecanismos de trazabilidad que permitan auditar las operaciones de tratamiento.

Adoptar medidas técnicas y organizativas adicionales que refuercen la seguridad de la información, incluyendo autenticación robusta, control de accesos remotos y monitoreo de sistemas.

Aplicar criterios de minimización mediante el uso de datos anonimizados o seudonimizados en entornos de prueba o implementación cuando sea técnicamente viable.

8. EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL

Una vez implementadas las medidas de mitigación, el nivel de riesgo residual se reduce a un nivel aceptable dentro de los parámetros operativos de la organización.

No obstante, se mantiene la obligación de revisión periódica de los riesgos, especialmente en función de cambios tecnológicos, contractuales o regulatorios que puedan afectar el tratamiento de datos personales.

9. CONCLUSIÓN

La presente Evaluación de Impacto determina que las actividades de tratamiento realizadas por FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA. son necesarias y legítimas en el marco de la prestación de servicios tecnológicos, pero implican riesgos relevantes que deben ser gestionados de manera estructurada.

En consecuencia, el responsable del tratamiento asume la obligación de implementar las medidas de mitigación establecidas en este documento, garantizando la protección de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normativa vigente.

La EIPD se constituye como un instrumento dinámico de control y deberá ser actualizada cuando se produzcan modificaciones en las actividades de tratamiento, en la infraestructura tecnológica utilizada o en el marco normativo aplicable.